

**ARIZONA DEPARTMENT OF
ECONOMIC SECURITY**
**Administración de Asistencia para
Familias**
**DECLARACIÓN SOBRE EL USO
DE DROGAS ILEGALES**

La ley estatal impide que DES brinde Asistencia en Efectivo a cualquier persona de 18 años o mayor que dé positivo por el uso ilegal de una sustancia controlada. El uso ilegal de una sustancia controlada (droga ilegal) significa:

- El uso de alguna droga ilegal, o
- El uso de un medicamento con receta, la cual es una droga ilegal, que no se le ha recetado.

Cuando DES tiene una causa razonable para creer que una persona usa drogas ilegales, aquella persona debe tomar una prueba de dopaje.

Vea la página 5 para leer la declaración de USDA/EOE/ADA

El 3 de noviembre del 2020, los votantes de Arizona aprobaron la Smart and Safe Arizona Act (*Ley de Arizona inteligente y segura*).

Como resultado, la marihuana para uso médico y recreativo es legal para adultos mayores de 21 años. El uso recreativo de marihuana por parte de adultos menores de 21 años cumple con la definición de uso de drogas ilegales.

Cada persona de 18 años o mayor en su caso de Asistencia en Efectivo debe responder las siguientes preguntas y devolver este formulario a DES a más tardar _____.

RESPONDA CADA UNA DE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

1. Durante los últimos 30 días, ¿ha usado drogas ilegales? Sí No
2. Durante los últimos 30 días, ¿ha perdido o se le ha negado un trabajo debido al uso actual de drogas ilegales? Sí No

3. Durante los últimos 30 días, ¿ha tenido problemas legales debido al uso actual de drogas ilegales? Sí No

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA USTED

Si no completa este formulario y lo devuelve a DES antes de la fecha indicada anteriormente, será eliminado de los pagos de Asistencia en Efectivo hasta que nos haga llegar la declaración completada. Le enviaremos una notificación por separado si tomamos esta medida. La Asistencia en Efectivo se emitirá sólo para los miembros del hogar elegibles. Continuará recibiendo los pagos de Asistencia en Efectivo para los miembros elegibles de su hogar.

- Mientras reciben Asistencia en Efectivo, los miembros adultos del hogar puede que deban completar una prueba de drogas si DES tiene motivos razonables para creer que están usando drogas ilegales.
- Si su prueba de dopaje es positiva, no puede recibir los beneficios de Asistencia

en Efectivo durante 12 meses. Continuará recibiendo beneficios de Asistencia en Efectivo para los miembros elegibles de su hogar.

FIRME Y FECHÉ ESTE FORMULARIO

He leído este formulario y he respondido todas las preguntas honestamente. Entiendo que debo completar una prueba de drogas si DES tiene motivos razonables para creer que estoy usando drogas ilegales. Entiendo que si doy positivo por el uso de drogas ilegales, no recibiré Asistencia en Efectivo por 12 meses.

Nombre del solicitante (*En letra de molde*)

Firma _____

Fecha: _____

El USDA es un proveedor y empleador con igualdad de oportunidades • Agencias de DES/TANF son empleadores y programas de igualdad de oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la oficina local; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente. • Available in English online or at the local office.